



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

Fecha de Aprobación	2005/09/20
Fecha de Promulgación	2005/09/26
Fecha de Publicación	2005/09/28
Vigencia	2005/09/29
Periódico Oficial	4415 "Tierra y Libertad"

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO CORRESPONDE AL COMITÉ DE VIGILANCIA, VIGILAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL PLENO.

II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ORDENAMIENTO ANTERIOR, CORRESPONDE AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CONGRESO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL PODER LEGISLATIVO, PREVIO ANÁLISIS Y

DICTAMEN DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL, PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN CUANDO ASÍ PROCEDA.

III.- PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SEGÚN PERIÓDICO OFICIAL No. 4311 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2004 SE AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO A EJERCER PARA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR LA CANTIDAD DE \$143'000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYEN LA AMPLIACIÓN DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ADEMÁS, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4366 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2004, FUÉ AUTORIZADA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$39'200,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 182'200,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), QUEDANDO ASIGNADOS PRESUPUESTALMENTE A LAS ÁREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

Á R E A	PERIÓDICO OFICIAL
	ANEXO 3
OPERACIÓN Y PROCESO LEGISLATIVO	\$ 105'959,998.07
SRÍA. GRAL. DE SERV.ADMITIVOS. Y FIN.	18'351,012.34
SRIA. GRAL. SERVICIOS LEGISLATIVOS :	12'628,122.81
AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL:	15'552,412.03
INST. DE INVEST. LEGISLATIVAS :	4'494,187.39
DIR. GRAL. DE RADIO Y TELEVISIÓN :	15'504,472.63
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL :	7'634,559.29
SINDICATO:	2'075,235.44
TOTAL:	\$ 182'200,000.00

IV.- HABIÉNDOSE EXAMINADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO REVISADO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS POR EL MISMO PERÍODO Y A LOS INFORMES QUE CONTIENEN EL ESTADO QUE GUARDAN LOS FONDOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE OBSERVÓ QUE LOS INGRESOS DE ESTE PERÍODO FUERON REGISTRADOS EN FORMA CORRECTA Y CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 67'138,073.92 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	SUBSIDIO	%	PRODUCTOS	%	RECURSOS	%
	ESTATAL		FINANCIEROS		TOTALES	
OCTUBRE:	\$15'938,888.90	100	\$ 0.00	0	\$15'938,888.90	100
NOVIEMBRE:	15'938,888.90	100	4,705.00	0	15'943,593.90	100
DICIEMBRE:	35'138,888.90	100	116,702.22	0	35'255,591.12	100
TOTAL :	\$67'016,666.70		\$ 121,407.22		\$67'138,073.92	

V.- AHORA BIEN, LOS EGRESOS EN ESTE PERÍODO FUERON POR UN TOTAL DE \$ 74'972,878.26 (SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	IMPORTE
OCTUBRE:	\$15'564,167.52
NOVIEMBRE:	17'701,025.64
DICIEMBRE:	41'707,685.10
TOTAL:	\$74'972,878.26

EL EJERCICIO DEL GASTO EN ESTE TRIMESTRE SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL DEL GASTO
OCTUBRE:	\$15'330,022.36	\$ 234,145.24	\$15'564,167.60
NOVIEMBRE:	17'627,238.60	73,787.04	17'701,025.64
DICIEMBRE:	41'110,457.79	597,227.23	41'707,685.02
TOTAL:	\$74'067,718.75	\$ 905,159.51	\$74'972,878.26

VI.- EL PRESUPUESTO DURANTE ESTE PERÍODO FUE EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO:	OCTUBRE:	NOVIEMBRE:	DICIEMBRE:	TOTAL:
SERVICIOS PERSONALES:	\$ 5'366,575.06	\$ 5'514,442.79	\$28'299,299.87	\$39'180,317.72
MATERIALES Y SUMINISTROS:	298,786.55	299,977.97	306,084.88	904,849.40
SERVICIOS GENERALES:	3'161,811.69	3'439,621.81	3'424,015.88	10'025,449.38
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:	1'677,653.22	1'167,133.12	2'367,873.40	5'212,659.74
COMPRA DE BIENES MUEBLES:	234,145.24	73,787.04	597,227.23	905,159.51
OTROS SERVICIOS GENERALES:	4'825,195.76	7'206,062.91	6'713,183.84	18'744,442.51
TOTALES:	\$15'564,167.52	\$17'701,025.64	\$41'707,685.10	\$74'972,878.26

ES NECESARIO MENCIONAR QUE SE ASIGNÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN EN ESTE TRIMESTRE LA CANTIDAD DE \$ 967,013.90 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECE PESOS 90/100 M.N.) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL EL MONTO DE \$ 704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

VII.- CON BASE A LA REVISIÓN EFECTUADA SE ELABORARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESPECTIVOS, LAS CUALES FUERON SOLVENTADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2005; POR LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASG/CA/96/2005 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2005 Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CON OFICIOS NÚMEROS DGRTyTV/131/05 Y DGRTyTV/182/05 DE FECHAS 15 DE MAYO Y 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

VIII.- LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO ASG/3722/2005 RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005, INFORMÓ AL COMITÉ DE VIGILANCIA QUE AL HACER LA REVISIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU OPINIÓN LAS MISMAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD.

IX.- POR TODO LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE EL EXÁMEN SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN NUESTRO CONCEPTO LA CUENTA PÚBLICA REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

ARTÍCULO ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

RECINTO LEGISLATIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
DIP. ENRIQUE IRAGORRI DURÁN.
PRESIDENTE.
DIP. KENIA LUGO DELGADO.
SECRETARIA.
DIP. BERTHA RODRÍGUEZ BÁEZ.
SECRETARIA.
RÚBRICAS.**

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del
Estado de Morelos, a los veintiséis días del mes de Septiembre de dos mil cinco.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
JESÚS GILES SÁNCHEZ.
RÚBRICAS.**